



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00096206- -UNC-ME#FCQ: Curricularización de la extensión, asignatura “Química Clínica II” 2024

VISTO:

La Resolución 60/2021 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, que establece el fortalecimiento de las actividades de extensión en las Universidades Nacionales.

La RR 671/2022 de creación del Programa “Curricularización de la Extensión Universitaria” en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

La Resolución Decanal 2477/2022, que crea el *Equipo de Extensión de la FCQ*, con el objetivo de coadyuvar en la promoción, asesoramiento y acompañamiento en la formulación y ejecución de proyectos de extensión, así como también, en el diseño de propuestas de curricularización de la extensión.

La Resolución del HCD 1035/2024, que crea el Programa “*Extensión en el aula, Curricularización de la Extensión*”, cuya gestión y realización se encuentra a cargo de la Secretaría de Extensión junto con el Equipo Asesor de Extensión de la FCQ.

La propuesta de curricularización de la extensión de la asignatura “Química Clínica II” en el plan de actividades 2024.

La presentación de la Secretaría de Extensión para el reconocimiento de la participación de docentes y estudiantes en el marco del programa de “Extensión en el Aula”.

CONSIDERANDO:

Que la actividad se presenta como la primera experiencia de curricularización de actividades de extensión realizada por la asignatura “Química Clínica II” del noveno cuatrimestre de la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que la actividad desarrollada se denominó “Anemias en alimentación basada en plantas: Aportes desde el laboratorio clínico y orientación nutricional para una alimentación saludable y sustentable”, en la que, a partir de propuestas informativas y lúdicas generadas por estudiantes, se abordó la Alimentación Basada en Plantas (ABP), la prevención de anemias ferropénicas y megaloblásticas, y la sustentabilidad;

Que la actividad tuvo como objetivo generar un impacto positivo y significativo en la calidad de vida de la comunidad a través de acciones que (a) promuevan conductas saludables y de autocuidado, (b) contribuyan a la prevención de complicaciones de salud relacionadas con el déficit de vitamina B12 y hierro y (c) coadyuven a la sensibilización

sobre la importancia de la sustentabilidad y la prevención de anemias, creando una mayor toma de conciencia sobre estos temas cruciales para el bienestar individual y colectivo.

Que la actividad se realizó en articulación con la asignatura "Fisiopatología y Dietoterapia I" de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas y el Frente Antiespecista Interseccional Revolucionario (FAIR);

Que el reconocimiento académico de estas actividades visibiliza y fortalece el trabajo extensionista de la Facultad de Ciencias Químicas y sus vínculos con la sociedad;

Que las actividades de extensión en interrelación con las actividades de docencia e investigación, fortalecen la formación integral de estudiantes de esta casa de estudios;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el reconocimiento académico a las actividades de curricularización de la extensión desarrolladas en el marco del dictado de la asignatura "Química Clínica II" de la carrera de Bioquímica, año 2024, en articulación con la asignatura "Fisiopatología y Dietoterapia I" de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas y el Frente Antiespecista Interseccional Revolucionario (FAIR).

ARTÍCULO 2º: Reconocer a los docentes y estudiantes que participaron de dichas actividades y que obran en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.